

PROYECTOS ESTRATÉGICOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL 2021.

ENTIDAD FINANCIADORA

Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Agencia Estatal de Investigación (AEI). Financiado por el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea**.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

16/12/2021 - 19/01/2022 (14:00h)

OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria **NUEVA** busca fomentar las **actividades de I+D+i** con el fin de incrementar la competitividad y liderazgo internacional de la ciencia y la tecnología españolas a través de la generación de conocimiento científico, mediante una **investigación de calidad orientada a la transición ecológica y a la transición digital**.

Los **proyectos de transición ecológica** que se financien se dirigirán a aspectos como la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración ecológica, la economía circular y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos, entre otros.

Los **proyectos de transición digital** que se financien se orientarán a la generación de conocimiento científico, el desarrollo de tecnologías o el soporte a las políticas en aspectos como la agenda urbana, la educación, la agricultura, el turismo, la industria, la movilidad, la modernización de la Administración pública, la ciberseguridad o la nueva economía de los cuidados, entre otros.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas, sus institutos universitarios y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación sanitaria.
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.
- Otros centros públicos y privados de I+D+i con personalidad jurídica propia y que tengan la I+D+i como actividad principal.

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL (IP)

- Los proyectos con una **duración de dos años** pueden ser ejecutados por uno o dos IP.
- En el caso de **dos IP**, **ambos tendrán la misma consideración** a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto.
- El IP debe cumplir los siguientes requisitos:
 - **Grado de Doctor** anterior al 1 de enero de 2019 (para proyectos tipo A entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018).
 - **Vinculación** en todo el periodo de ejecución del proyecto.

- **Compatibilidad** con otros proyectos. No podrá ser IP:
 - Si figura como IP o personal del equipo de investigación o de trabajo en otra solicitud de esta convocatoria.
 - En los proyectos tipo A, no haber sido previamente IP durante más de un año de proyectos de investigación de las modalidades «Excelencia», «Generación de Conocimiento», «Retos Investigación» o «Proyectos de investigación en salud», del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
- Vinculación en todo el periodo de ejecución del proyecto.
- No podrán formar parte del equipo de investigación:
 - Si se figura en el equipo de investigación de otras dos solicitudes de esta convocatoria.
 - Los contratados con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020.
 - Si figura como IP en otra solicitud de esta convocatoria.

REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación.
- Personal predoctoral en formación.
- Personal técnico de apoyo a la investigación.
- Personal investigador en entidades de investigación sin residencia fiscal en España.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La cuantía total máxima de las ayudas es de **296.072.000 €**.

TIPOS DE LOS PROYECTOS EN FUNCIÓN DEL PERFIL DEL IP QUE LIDERE EL PROYECTO

- **Proyectos tipo A:** son proyectos dirigidos por uno o dos IP, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, que no han sido IP de proyectos de más de un año de duración y con fecha de Grado de Doctor entre 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018.
- **Proyectos tipo B:** son proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con una trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos indicados en la convocatoria.

Forma de ejecución:

- **Individual:** dirigidos por uno o dos IP y un equipo de investigación.
- **Coordinado:** proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de seis subproyectos, cada uno de ellos con uno o dos IP y un equipo de investigación:
 - El/los IP del subproyecto 1 (debe ser tipo B) será el coordinador científico del proyecto coordinado.
 - Los subproyectos pueden ser tipo A o B (pero todos igual).

Prioridades temáticas:

- Ciencias matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ). Ver áreas y subáreas completas en Anexo II de la orden y convocatoria.
- Ciencias sociales y humanidades (CSH). Incluye las áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Economía, CC. De la Educación, Cultura, Filología, Literatura y Arte, Mente lenguaje y Pensamiento, Estudios del pasado: Historia y Arqueología, y Psicología. Ver áreas y subáreas completas en Anexo II de la orden y convocatoria.
- Ciencias de la vida (CV). Ver áreas y subáreas completas en Anexo II de la orden y convocatoria.

EVALUACIÓN

- La evaluación de las solicitudes se realizará **en dos fases por comisiones técnicas**, constituidas en función de las áreas y subáreas temáticas.
- En la **primera fase**, será objeto de evaluación la **propuesta científico-técnica resumida**. El criterio de evaluación para esta primera fase **será excluyente**, por lo que, si no se alcanzara el umbral establecido, la solicitud será denegada, previo trámite de alegaciones, lo que impedirá su paso a la segunda fase de evaluación.
- En la **segunda fase**, será objeto de evaluación la **memoria científico-técnica** del proyecto y el CVA de los IP, según los criterios de evaluación establecidos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- En la **primera fase**, el órgano instructor emitirá una propuesta de **resolución motivada** con los proyectos priorizados que se considera que han superado la primera fase. También se publicará la relación de solicitantes que no hayan superado la primera fase, con indicación del motivo de la denegación de la ayuda. Se podrá alegar.
- En la **segunda fase**, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de selección, emitirá una propuesta de resolución provisional motivada y la publicará para que se puedan formular alegaciones.
- Seis meses para la resolución completa del procedimiento

MODALIDADES DE AYUDA / FINANCIACIÓN

Subvención 100%.

CONCEPTOS / GASTOS FINANCIABLES

- **Personal** (nuevas contrataciones, no becas de formación).
- **Movilidad**: gastos de viaje, dietas, estancias breves, seguros o visados. Ver limitaciones según la participación en el proyecto.
- Adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (*leasing*), mantenimiento, reparación de activos materiales, instrumental, equipo científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Adquisición de material **fungible**, suministros y productos similares, excluyendo en todo caso el material de oficina y el material fungible informático.
- Adquisición de **activos inmateriales**, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico. No serán elegibles gastos de almacenamiento en la nube.
- Solicitud de derechos de **propiedad industrial e intelectual**.
- **Bancos de datos, uso y gestión** de repositorios de datos y bibliotecas técnicas.
- **Publicación y difusión** de resultados del proyecto financiado, incluidos aquellos derivados de la publicación en revistas de acceso abierto que cuenten con procedimientos de revisión por pares internacionalmente reconocidos. Se incluyen gastos de revisión de manuscritos y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso.
- **Formación del personal asociado** al proyecto (máximo 30 horas lectivas o 1 ECTS, ampliables hasta 90 horas cuando sea imprescindible para el desarrollo del proyecto y se justifique).
- **Alquiler de salas, traducción**, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios, para actividades científico-técnicas.
- **Inscripción en congresos**, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares.
- Informe de auditor $\leq 1.200\text{€}$ (solo en caso de que la entidad no esté obligada a auditar sus cuentas)
- **Costes indirectos** $\leq 15\%$ de los costes directos, sin necesidad de aportar justificantes.
- **Subcontratación** $\leq 25\%$ de la cuantía total de la ayuda concedida.

CRITERIOS EVALUACIÓN

→ Fase 1:

CRITERIO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	UMBRAL
Adecuación y viabilidad de la propuesta, capacidad del/de la investigador/a principal e impacto esperado de los resultados	0-100	80

→ Fase 2:

CRITERIO ÚNICO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	UMBRAL
Calidad y viabilidad de la propuesta	0-40	30
Capacidad del equipo de investigación	0-25	N/A
Impacto de los resultados	0-35	N/A

PRESENTACION DE SOLICITUDES (PROCEDIMIENTO)

Formato de la solicitud:

→ Formulario electrónico de solicitud:

- Indicación del **tipo de proyecto** elegido (A o B).
- Identificación del **área y subárea** temática seleccionada (Anexo II Convocatoria).
- **Forma de ejecución** (proyecto individual o coordinado).
- **Resumen**, en español y en inglés, **del proyecto y reseña del CV** del IP.
- **Datos identificativos** de los IP y de las personas que componen el equipo de investigación y de trabajo, incluyendo su código de identificación **ORCID** (obligatorio para el IP).
- Descripción de sus **méritos y aportaciones** más relevantes, trayectoria científica, principales logros científico-técnicos obtenidos, indicadores de calidad de la producción científica y cualquier otro aspecto que considere de importancia para comprender su trayectoria. Se recomienda presentar esta información en inglés. Se incluirán únicamente los méritos obtenidos en los últimos 10 años.
- Los indicadores para llevar a cabo la evaluación ex post de los proyectos, las implicaciones éticas y de bioseguridad, utilización de ICTS y otra información relevante sobre la solicitud.
- El presupuesto solicitado, por tipo de gasto, detallando la descripción y justificación de cada uno de ellos.
- Análisis del principio de “no causar daño significativo” (DNSH), en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).

→ **Propuesta científico-técnica resumida del proyecto** (ver Anexo IV Convocatoria):

- Extensión máxima de **3 páginas**, tanto para proyectos individuales como coordinados. Recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- Propuesta científico-técnica única para proyectos coordinados, que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos.

→ **Memoria científico-técnica del proyecto** (ver Anexo VII Convocatoria):

- Extensión máxima de **20 páginas** para proyectos individuales y **35 páginas** para proyectos coordinados. Recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- Memoria única para proyectos coordinados, que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos.

→ **Curriculum Vitae abreviado (CVA):** modelo normalizado de la AEI o FECYT de 4 páginas sólo para el/los IP. Se pretende que sea “narrativo” con menos números y listas, pero más “especulativo”. Hay que mostrar lo que se ha aportado al conocimiento, la sociedad y el desarrollo de otras carreras científicas. **IMPORTANTE: Ver instrucciones de cumplimentación del CVA.**

Procedimiento:

- La presentación de solicitudes se realizará a través de este aplicativo [web](#). El IP deberá estar dado de alta como investigador en el Registro Unificado de Solicitantes del Ministerio de Ciencia e Innovación ([RUS](#))
- Las entidades a las que pertenecen el/la IP y las personas del equipo de investigación deberán estar registradas en el Sistema de Entidades del Ministerio de Ciencia e Innovación ([SISEN](#)).

MÁS INFORMACIÓN

[BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA](#)

[WEB AEI DE LA CONVOCATORIA](#)

INFORMACIÓN SOBRE EL CV DEL IP, EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJO

CONSIDERACIONES PARA IP y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- La convocatoria solo permite valorar méritos posteriores a diciembre de 2011, excepto en las situaciones de interrupción de la actividad investigadora de tipo personal y familiar previstas en el artículo 14.2.b).
- Imprescindible el código de identificación ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*) y, opcional, el código de identificación en *Web of Science (Researcher ID)* o *Scopus (Author ID)*.

CURRICULUM VITAE DEL/LOS INVESTIGADOR/ES PRINCIPALES

- Se presentará archivo PDF con el curriculum vitae abreviado (CVA) en el NUEVO modelo normalizado disponible en la página web de la [Agencia Estatal de Investigación](#) o en el que se genera de forma automática desde la aplicación de [FECYT](#).
- El CVA presenta tres partes: A Datos Personales, B Resumen del Currículum, y C Listado de aportaciones más relevantes.
- Se recomienda que el CVA se presente en inglés y no puede sobrepasar de 4 páginas (apartados A, B y C)
- Desaparece el apartado A2 de Formación académica y en su lugar se incluye la enumeración de situaciones profesionales anteriores a la actual, así como los periodos de interrupción en la carrera investigadora, en su caso (art. 14.2.b de la convocatoria).
- Se ha modificado el contenido del apartado B de Resumen del CV para progresar en la adecuación a los principios DORA. Como consecuencia de este principio, desaparecen las referencias a las bases de datos de *Web of Science* y *Scopus* en el apartado A del CVA.
- Reseña del currículum del/los IP preferentemente en inglés. Esta información podrá hacerse pública a efectos de difusión en el caso de que el proyecto sea financiado.

CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- Para cada una de las personas que integran el equipo de investigación se incluirá en la aplicación de la solicitud (con un máx. de 8000 caracteres incluyendo espacios) una reseña con descripción de los méritos y aportaciones más relevantes, trayectoria científica, principales logros científico-técnicos obtenidos, indicadores de calidad de la producción científica y cualquier otro aspecto que considere de importancia para comprender su trayectoria.
- Respecto de las aportaciones que no figuren en ORCID (publicaciones, patentes, libros u otros trabajos científico-técnicos), se recomienda incluir una reseña de, como máximo, las 10 aportaciones más relevantes de cada tipo.

CURRICULUM VITAE DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO

- No hay que aportar información sobre la trayectoria de los miembros del equipo de trabajo, sólo deberá consignarse sus nombres en el formulario de solicitud y las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica.